



Informe Formulación
Convenio Desempeño Colectivo (CDC)
Año 2025
SERVIU Región de Arica y Parinacota

Servicio de Vivienda y Urbanismo
Región de Arica y Parinacota
Departamento Programación Física y Control



Formulación Metas Convenio De Desempeño Colectivo 2025

Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) Región de Arica y Parinacota

El Convenio de Desempeño Colectivo del Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) Región de Arica y Parinacota año 2025, suscrito entre la Directora SERVIU Región de Arica y Parinacota y el Ministro de Vivienda y Urbanismo (MINVU), fue aprobado por la Directora SERVIU mediante Resolución Exenta N° 1807 de fecha 10 de diciembre de 2024 y visada por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Equipos de Trabajo.

IDENTIFICACIÓN EQUIPO TRABAJO (CENTRO DE RESPONSABILIDAD)	CANTIDAD DE PERSONAS COMPONEN EL EQUIPO AÑO 2024	N° METAS COMPROMETIDAS POR EQUIPO PARA EL AÑO 2024
Equipo N°1: Dirección – Depto. Programación Física y Control – Depto. Técnico – Unidad Contraloría Interna	62	7
Equipo N°2: Depto. Operaciones Habitacionales (incluido OIRS/SIAC) – Depto. Administración y Finanzas – Depto. Jurídico.	59	7
Total General de Personas de la Institución 2025 (Dotación Efectiva al 23 de abril de 2025)		121



Nombre de Equipo N°1: Dirección - Depto. Programación Física y Control - Depto. Técnico - Unidad Contraloría Interna

N°	NOMBRE INDICADOR 2025	FORMULA 2025	UNIDAD DE MEDIDA 2025	META 2025			NOTA TÉCNICA 2025 (SEGÚN CORRESPONDA)
				META	NUMERADOR	DENOMINADOR	
01	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2025	(Recursos Ejecutados al 31.12.2025/ Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2025) *100	Porcentaje	99,1%	991	1000	1.- Considera el presupuesto vigente de cierre SERVIU, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.
02	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, cumplidos al 31.12.2025, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2025, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU/ N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU del año 2025)*100	Porcentaje	85%	85	100	1.- Las Orientaciones para las Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefa DIVAD mediante correo electrónico dirigido a Director SERVIU, a más tardar el 31.01.202. 2.- Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2025 y 31.10.2025, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2025. Del total de reuniones realizadas, el (la) Director(a) SERVIU deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizada. 3.- Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2025, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2025. 4.- Las temáticas a bordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación.
03	Porcentaje de viviendas terminadas en el año de los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1 y DS 120, respecto al total de viviendas programadas a terminar el año 2025	(N° de viviendas terminadas asociadas a los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1, DS 120 durante el año 2025/ N° total de viviendas programadas a terminar de los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1, DS 120 el año 2025)*100	Porcentaje	90%	90	100	1.- Considera: DS49 Construcción (incluye cartera regular y líneas programáticas PEH: Vivienda Pública a Precio Justo y Vivienda Municipal; Auto-Construcción e Industrialización, Micro Radicación y Pequeños Condominios, Cooperativas, Campamentos) y AVC; DS19; DS10 Construcción; DS1 (incluye Programa Trabajadores); DS120 y Ejecución Directa SERVIU. 2.- Construcción DS49 y DS10: Vivienda asociada a proyecto, equivale a la fecha más antigua de: Acta de Recepción SERVIU o DOM, Autorización DOM Habitabilidad (Art. 5.2.7 OGUC) o Informe Serviu reducido a escritura pública (Glosa Ley Ppto2025), registrada en MUNIN/Trazabilidad y/o Excel disponible por DITEC; y DS19: Vivienda asociada a proyectos con Recep DOM 2025 registrada en DPH. 3.- Adquisición DS49-AVC y DS1: Sub Pagado por SPS (excluyendo subsidios que aplican DS19); y DS120: Subsidios asignados por Resolución SERVIU. 4.- Se podrán agregar línea de acción, iniciativa o programa, que se disponga durante el periodo. DITEC/DPH ajustarán meta en este caso. 5.- SERVIU creará carpeta por programa con documentos que dé cuenta del término de vivienda.



N°	NOMBRE INDICADOR 2025	FORMULA 2025	UNIDAD DE MEDIDA 2025	META 2025			NOTA TÉCNICA 2025 (SEGÚN CORRESPONDA)
				META	NUMERADOR	DENOMINADOR	
04	Promedio del cumplimiento logrado en cada una de las dos actividades mensuales que compone el plan de trabajo de fiscalización 2025	(Sumatoria de la ponderación obtenida en cada actividad mensual del plan de fiscalización 2025/ Sumatoria de la ponderación de cada actividad mensual a cumplir en el plan de fiscalización 2025)*100	Porcentaje	90%	90	100	<p>1.- Las actividades a cumplir son:</p> <p>a) Actividad 1: Responder las consultas mensuales de DITEC sobre proyectos "Loteos de proyectos de construcción" respecto de puntos críticos en la ejecución, las causales, las gestiones realizadas, entre otros, en el programa FSEV construcción.</p> <p>b) Actividad 2: Corresponde al cumplimiento del Régimen de visitas de FTO, FTO/Supervisor de los proyectos consultados mensualmente por DITEC, para el programa FSEV, según normativa vigente de Asistencia Técnica, Esta Actividad 2 será medida desde nivel central.</p> <p>2.- Se define como proyecto en ejecución aquel que cuenta con fecha Acta de Entrega de Terreno Serviu registrado en MUNIN/ Trazabilidad y sin registro de fecha Recepción de Obras.</p> <p>3.- Loteos en ejecución contempla tipologías CNT, MP y PC.</p> <p>4.- Periodo de medición es marzo a diciembre 2025. Se aclara que el mes de medición "t" contempla universo de loteos en ejecución del mes "t-1". Por ejemplo, en marzo 2025 de medirá los loteos en ejecución al corte febrero 2025.</p>
05	Porcentaje de proyectos urbanos adjudicados al 30.09.2025, respecto del total de proyectos urbanos programados a adjudicar en la Programación Ancla 2025	(N° de proyectos urbanos adjudicados al 30.09.2025/ N° total de proyectos urbanos programados a adjudicar en la Programación Ancla 2025)*100	Porcentaje	80%	80	100	<p>1.- Las líneas asociadas al indicador son: Vialidad Urbana (movilidad sustentable, ciclovías y vialidad estructurante), Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Construcción de Parques Urbanos, Conservación de Parques Urbanos, Reducción de Riesgo de Desastres, Pavimentos Participativos, Programa Barrios y Programa para las Pequeñas Localidades.</p> <p>2.- Considera proyectos en cualquiera de las etapas establecido en el ciclo de Inversiones.</p> <p>3.- Por única vez, la región podrá solicitar modificación hasta el 10-09-2025 al listado de proyectos. Para ello, la región deberá elaborar minuta dirigida al Jefe del DOU/DGU, según corresponda, fundamentando solicitud. Dicha modificación se podrá realizar, siempre y cuando los proyectos hayan pasado por un proceso de licitación.</p> <p>4.- Los informes trimestrales considerarán los siguientes: enero marzo (1), abril-junio (2) y julio-septiembre (3).</p>
06	Porcentaje de proyectos vigentes con inicio de obras que registran la visita y el avance mensual de obras en el sistema RUKAN, respecto del total de proyectos vigentes con inicio de obras	(N° de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, implementadas/ N° total de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, programadas a implementar cada mes en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU) *100	Porcentaje	100%	100	100	<p>1.- Considera totalidad de la cartera vigente de proyectos en ejecución, del Programa DS 19, como universo de la meta, los cuales se encuentran ingresados en Sistema RUKAN.</p> <p>2.- Registro en RUKAN debe ser mensualmente, hasta el día 10 del mes siguiente al del avance a registrar (si el día 10 corresponde a un día feriado o inhábil, se tomará como plazo, el día hábil inmediatamente siguiente). Dicho registro, debe consignar el porcentaje de avance de obras de los proyectos y la observación del avance de la obra, considerando las problemáticas en la ejecución respecto del avance programado, cuando corresponda. El último registro del año corresponde al mes de diciembre, respecto de los proyectos con avance a noviembre.</p> <p>3.- Medición del indicador: considera proyectos con registro mensual, a partir de la fecha de inicio del proyecto y hasta el registro de Recepción DOM de todas las viviendas en RUKAN.</p> <p>4.- Proyecto vigente: tiene registro en enero y los que se inician durante el resto del año.</p>



N°	NOMBRE INDICADOR 2025	FORMULA 2025	UNIDAD DE MEDIDA 2025	META 2025			NOTA TÉCNICA 2025 (SEGÚN CORRESPONDA)
				META	NUMERADOR	DENOMINADOR	
07	Porcentaje de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU implementadas, respecto del total de actividades programadas en el Plan	(N° de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, implementadas/ N° total de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, programadas a implementar cada mes en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU)*100	Porcentaje	100%	100	100	<p>1.- El Plan de Uso de los parques urbanos conservados es elaborado por la Unidad Técnica responsable (SEREMI o SERVIU) y validado por la División de Desarrollo Urbano. Este plan debe ser elaborado durante el primer trimestre del año conforme a las "ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO DE UN PARQUE URBANO" serán remitidas por el jefe DOU a cada región a través de correo electrónico, con fecha tope, 31.12.2024.</p> <p>2.- El Informe SERVIU con el verificador de cada una de las acciones implementadas, conforme a la programación de actividades anual, debe entregarse al 31.12.2025 a la Unidad de parques Urbanos de la División de Desarrollo Urbano.</p>

Nombre de Equipo N°2: Depto. Operaciones Habitacionales (incluido OIRS/SIAC) - Depto. Administración y Finanzas – Depto. Jurídico

N°	NOMBRE INDICADOR 2025	FORMULA 2025	UNIDAD DE MEDIDA 2025	META 2025			NOTA TÉCNICA 2025 (SEGÚN CORRESPONDA)
				META	NUMERADOR	DENOMINADOR	
01	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2025	(Recursos Ejecutados al 31.12.2025/ Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2025) *100	Porcentaje	99,1%	991	1000	1.- Considera el presupuesto vigente de cierre SERVIU, con la excepción de los Subtítulo 25 ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.
02	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, cumplidos al 31.12.2025, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2025, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU/ N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU del año 2025)*100	Porcentaje	85%	85	100	<p>1.- Las Orientaciones para las Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefa DIVAD mediante correo electrónico dirigido a Director SERVIU, a más tardar el 31.01.202.</p> <p>2.- Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2025 y 31.10.2025, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2025. Del total de reuniones realizadas, el (la) Director(a) SERVIU deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizada.</p> <p>3.- Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2025, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2025.</p> <p>4.- Las temáticas a bordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación.</p>



N°	NOMBRE INDICADOR 2025	FORMULA 2025	UNIDAD DE MEDIDA 2025	META 2025			NOTA TÉCNICA 2025 (SEGÚN CORRESPONDA)
				META	NUMERADOR	DENOMINADOR	
03	Porcentaje de las acciones comprometidas en el Plan de Gestión Social y Territorial (PGST) implementadas en 2025	(N° de Acciones implementadas en 2025/ N° de Acciones comprometidas en el Plan de Gestión Social y Territorial para el año 2025)*100	Porcentaje	90%	90	100	<p>1.- Contrapartes DPH, DITEC, SIAC, Comunicaciones, Coordinación Social, Centro de Formación y Diálogo y Secretaría Ejecutiva proporcionarán Matriz con acciones a realizar por parte de SERVIU y que serán insumos para la elaboración del Plan. Las acciones a desarrollar en las 6 dimensiones son: (1) Gestiones Gubernamentales (2) Difusión, Formación y Diálogo, (3) Caracterización y organización de personas, familias y colectivos (4) Gestión y ejecución de proyecto y/o programa (5) Gestión y ejecución de estrategias para la integración socioespacial y (6) Monitoreo, evaluación y retroalimentación. De estas acciones, SERVIU deberá seleccionar un mínimo de 10 acciones, al menos una acción por dimensión y considerando las acciones definidas como exigibles por NC. Matriz indicará meta de cada acción y medio de verificación.</p> <p>2.- Matriz la remitirá Jefe DPH a Dir. Serviu mediante Oficio y mail a Dic. 2024.</p> <p>3.- SERVIU deberá disponer de carpeta digital con todos los documentos de respaldo de la meta.</p>
04	Porcentaje del gasto en los subtítulos 32 y 33, ejecutados a través de los sistemas SPP, SPS o RPM durante el 2025	(Total de gastos ejecutados mensualmente en sistemas SPP, SPS o RPM durante el 2025/ Total de gastos ejecutados en subtítulo 32 y 33 según SIGFE)*100	Porcentaje	100%	100	100	<p>1.- Se entenderá por gasto ejecutado en:</p> <p>a) Subtítulo 32: A otorgar préstamo realizados a través de los sistemas SPP o RPM.</p> <p>b) Subtítulo 33: A los pagos de subsidios realizados a través de SPS y RPM.</p> <p>2.- Los reportes a presentar darán cuenta de las cifras ejecutadas entre los meses de enero a diciembre de 2025, a través de los sistemas SPP, SPS o RPM, los que deberán ser emitidos en un plazo máximo de 7 días corridos posterior al cierre de cada mes.</p> <p>3.- Las situaciones de excepción que impidan realizar transacciones a través de los sistemas SPP, SPS o RPM y, por ende, fueron realizadas de forma exclusivamente manual, deberán ser justificadas a través de un reporte mensual donde se deberán adjuntar los medios de verificación que correspondan (Aranda). Estas situaciones son excepcionales y sus causas no son imputables a la gestión directa del Servicio.</p>
05	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2025, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2025.	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2025/ N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2025)*100	Porcentaje	85%	85	100	<p>1.- Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico por Jefa DIVAD, a más tardar el 31.01.2025.</p> <p>2.- Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de SERVIU.</p> <p>3.- Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado.</p> <p>4.- Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.</p> <p>5.- Las temáticas a abordar en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral serán al menos:</p> <p>a) Salud Mental; b) Ambientes Laborales.</p>



N°	NOMBRE INDICADOR 2024	FORMULA 2024	UNIDAD DE MEDIDA 2024	META 2024			NOTA TÉCNICA 2024 (SEGÚN CORRESPONDA)
				META	NUMERADOR	DENOMINADOR	
06	Porcentaje del funcionariado capacitados sobre materias relacionadas con contratos, respecto del total del funcionariado del Depto. Técnico y Depto. Administración y Finanzas del SERVIU Región de Arica y Parinacota asociados a gestión de contratos.	(N° del funcionariado capacitados sobre materias relacionadas con gestión de contratos/ Total de funcionariado del Depto. Técnico y Depto. Administración y Finanzas del SERVIU Región de Arica y Parinacota asociados a gestiones de contratos) *100	Porcentaje	70%	70	100	<p>1.- Las materias de gestión de contratos que pueden ser consideradas en la capacitación son: preparación, elaboración y fundamentación de informes de modificación y términos anticipados de contratos.</p> <p>2.- La capacitación debe estar incluida en la PAC 2025 del SERVIU Región de Arica y Parinacota.</p> <p>3.- El ámbito que abarcará la capacitación está consagrado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Constitución Política de la República, y el artículo 2° de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado que establecen los principios de juridicidad, supremacía constitucional, probidad y motivación de los actos de la Administración del Estado.</p> <p>4.- El envío del correo electrónico del Encargado de Departamento Técnico y del Encargado del Departamento Administración y Finanzas al Encargado del Departamento Jurídico indicando listado del Funcionariado activo de gestión de contratos, deberá ser realizado en una fecha previa a la capacitación.</p>
07	Porcentaje de funcionariado ingresado en el período enero -octubre de 2025 en calidad jurídica de planta, contrata y/u honorarios, que participaron del proceso de inducción dentro de un plazo máximo de 30 días desde su ingreso a la institución, con respecto al total de funcionariado ingresados en el período enero - octubre de 2025 en calidad jurídica de planta, contrata y/u honorarios	(N° de funcionariado ingresados en el periodo enero-octubre del año 2025 en calidad jurídica de planta, contrata y/u honorarios que participaron del proceso de inducción dentro de un plazo máximo de 30 días hábiles desde su ingreso a la institución/ N° total de funcionariado ingresados en el periodo enero-octubre de 2025 en calidad jurídica de planta, contrata y honorarios)*100	Porcentaje	85%	85	100	<p>1.- Se abarcarán las siguientes temáticas de inducción a tratar en el Procedimiento de Gestión y Desarrollo de Personas: Sensibilización de Seguridad de Información, Gestión de Tiempo, Prevención de Riesgo, Integridad y Protocolo y procedimiento de VALS.</p> <p>2.- En el caso de que se requiera, se podrá realizar dichas inducciones mediante el uso de tecnologías de información de videollamadas.</p> <p>3.- El informe de evaluación del proceso de inducción debe indicar porcentaje de cumplimiento e identificar con claridad la cantidad de personas funcionarias ingresadas entre enero y octubre de 2025 que participaron de la inducción, cuantos no participaron y los motivos por el cual no participaron, además de incluir una propuesta de detección de oportunidades de mejora al proceso de inducción.</p>

